

Departamento de Salud Ilustre Municipalidad de Quillota

QUILLOTA, 26 DIC. 2018

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 12255 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios que a continuación se señalan, del Centro de Promoción de Salud y Cultura del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, servicio traspasado, en la cual por razones de servicio postergan su Feriado Legal año 2019;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** a los funcionarios del Centro de Promoción de Salud y Cultura del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, servicio traspasado, para que acumulen su Feriado Legal en el año 2019.-

NOMBRE	RUT	DIAS TRASPASADOS
FRITZ DEMUTH BOZZO	10.339.014-1	20
ALLYSON GODOY MONTIEL	11.733.586-0	1
MARIANA CATALDO ESCUDERO	8489.435-4	10
CECILIA FERNANDEZ BALCARCE	17.704.359-1	10

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la unidad de Recursos Humanos de Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/DMB/VAM/AEB/CER/mvd

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control Interno.
- 3.- Carpeta de Personal.
- 4.- Archivo.